



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXIII - Nº 267

JUNIO 2020

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Lilian Janett García</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 116-188-243-256-257-261-270-271</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 241-262</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-239-240-249-250-251-252-254-255-258-259-260-263-264-265-266-269-272</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 238-242-246</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 244-245-247-248</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 267</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 016-017</p> <p><u>Resoluciones:</u> 005</p> <p><u>Expresión de Deseo:</u> 01</p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> 2510/20 – 2511/20 – 2512/20 – 2513/20</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 116/20

09/03/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios del Lic. Lucas ROJAS CUIT 20-26881199-1, a partir del 19 de Marzo de 2020 hasta el 18 de Septiembre de 2020, para desempeñarse en tareas de asesoramiento técnico, gestión e implementación de proyectos informáticos y su equipamiento específico.

Art.2º) El nombrado percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos, imputándose tales gastos a la partida presupuestaria "Equipamiento DEM".

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 188/20

12/05/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con la firma EMERGENCIAS CLINICAS SRL por medio del cual se adjudica la Licitación Publica Nº 004/16 "SERVICIO DE COBERTURRA DE EMERGENCIAS MEDICAS" a partir del 1 de Junio del corriente y por el plazo de DOCE (12) meses, conforme los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 243/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2510/20 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 05 de Junio de 2020.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 256/20

12/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2511/20 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 11 de Junio de 2020.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 257/20

17/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Gobierno a adoptar la totalidad de las medidas que se consideren necesarias para la implementación del Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 334/20, en relación a las actividades y acciones que se desarrollan en nuestra ciudad.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda a fin de adoptar las medidas presupuestarias correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 261/20

19/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la creación de una Caja chica para el área de Salud de la Secretaria de Desarrollo Social por un monto de pesos quince mil (\$15.000), según el visto y considerando

Art.2º) Los fondos serán rendidos regularmente en la tesorería Municipal y serán imputados a la cuenta presupuestaria correspondiente según la naturaleza de los mismos.

Art.3º) Tome conocimiento el departamento contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 270/20

26/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2512/20 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 2020.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 271/20

26/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal N° 2513/20 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 25 de Junio de 2020.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 241/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la M.M.O. Micaela KAMERBEEK (DNI 37.281.211), a partir del 01/06/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse en la Dirección de Obras Particulares, área dependiente de la Secretaria de Obras Publicas de este Municipio.

Art.2º) ESTABLECER por las tareas a cargo, responsabilidades y disponibilidad que implica el puesto de la mencionada, una Compensación Especial del Art. 4 inc. b en la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000), y una Asignación por Función del Art. 5 inc. a) en la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800), por el tiempo que dure en esas funciones.

Art. 3.- CONTRATAR los servicios de la Sra. Carla Estefanía RENCORET (DNI 35.047.346) a partir del 01/06/2020 hasta el 31/12/2020 para desempeñarse como docente de la Secretaria de Cultura de este Municipio.

Art. 4.- Los nombrados percibirán como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art. 5.- Tome conocimiento Tesorería y Personal a sus efectos.

Art. 6.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art. 7.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 262/20

19/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR por el término de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de la presente, los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir de los ciudadanos mayores de SESENTA (60) años de edad que hayan operado u operen en ese transcurso de tiempo, por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2º) A los fines del cumplimiento de lo expuesto en el Art. 1º de la presente y en relación a lo dispuesto en la Resolución Nº 129/20, contémplese en tal ampliación de plazo de vencimiento a aquellas Licencias Nacionales de Conducir de los ciudadanos mayores de SESENTA (60) años de edad cuyo vencimiento haya operado entre el día 15 de Febrero de 2020 y el día 19 de Junio de 2020, fecha de sanción de la presente.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 225/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora MARIA CAROLINA DEKMAK D.N.I. Nº 26.274.750 el inmueble identificado como Parcela UNO (01) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 442,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58704-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 226/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor GABRIEL HUGO RODRIGUEZ D.N.I. Nº 20.561.771 el inmueble identificado como Parcela DOS (02) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58705-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 227/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora LUCIANA VALERIA GARCIA D.N.I. N° 33.467.205 el inmueble identificado como Parcela CUATRO (04) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 442,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58707-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 228/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor LUCAS BAHL D.N.I. N° 31.985.671 el inmueble identificado como Parcela CINCO (05) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58708-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 229/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora MARIA VICTORIA BALCON D.N.I. N° 33.316.395 el inmueble identificado como Parcela SEIS (06) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58711-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 230/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora PATRICIA ANDREA VILLACURA D.N.I. N° 26.996.265 el inmueble identificado como Parcela OCHO (08) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58714-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 231/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora SILVANA BEATRIZ NIETO D.N.I. Nº 30.008.214 el inmueble identificado como Parcela NUEVE (09) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58715-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 232/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora MARIA LAURA IÑIGUEZ D.N.I. Nº 25.011.640 el inmueble identificado como Parcela DIEZ (10) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 442,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58716-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 233/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor FACUNDO ALVAREZ D.N.I. Nº 37.766.915 el inmueble identificado como Parcela ONCE (11) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 442,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 58717-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 234/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a los señores NATALIA JANET ARACENA D.N.I. N° 30.605.511 y ANGEL SEBASTIAN OJEDA D.N.I. N° 28.075.850, en condominio indiviso en partes iguales, el inmueble identificado como Parcela DOCE (12) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58718-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 235/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor SEBASTIAN MEDINA D.N.I. N° 26.566.685 el inmueble identificado como Parcela TRECE (13) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58719-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 236/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a la señora CARMEN NELIDA CARBALLO D.N.I. N° 23.158.327 el inmueble identificado como Parcela QUINCE (15) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58722-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a la adjudicataria.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 237/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR al señor IVAN ALBERTO SIMUNOVICH D.N.I. N° 37.149.764 el inmueble identificado como Parcela DIECISEIS (16) de la Manzana TRECE (13) del Sector UNO (1) de la Circunscripción TRES (3) de este ejido municipal, con una superficie de 450,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal N° 58723-M-07 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras N° 01/2017, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal N° 004/17 y autorizado por la Ordenanza Municipal N° 2356/16.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 239/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ADJUDICAR a los señores LUCIANA RELLY D.N.I. Nº 26.429.943 y GUSTAVO ALEJANDRO ZAPATA D.N.I. Nº 26.617.079, en condominio indiviso en partes iguales, el inmueble identificado como Parcela CUATRO (04) de la Manzana VEINTIUNO (21) del Sector UNO (1) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal, con una superficie de 510,00 m², en un todo de acuerdo a la oferta obrante en el Expediente Municipal Nº 80137-R-19 respecto del Ofrecimiento Público de Tierras Nº 01/2018, llamado efectuado a través de la Resolución Municipal Nº 521/18 y autorizado por la Ordenanza Municipal Nº 2426/18.

Art.2º) Notifíquese la presente Resolución a los adjudicatarios.

Art.3º) Tomen conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 240/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Obras Publicas a efectuar el llamado a Pedido de Precios Nº 03/2020 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la LINEA DE BAJA TENSION – SECTOR 2, trabajos comprendidos en la Obra “RED ELECTRICA – 139 LOTES – PRIMERA ETAPA”, en un todo de acuerdo a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09 y al Pliego de Condiciones Generales elaborado por la Secretaria de Obras Públicas, el que como Anexo I.

Art.2º) La descripción de las tareas a desarrollar, especificaciones técnicas y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la ejecución de tareas de similares características.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Urbanización” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 249/20

11/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa LUIS MIGUEL ALVAREZ, C.U.I.T. 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos descriptos en el Considerando, trabajos que se llevarán adelante en el edificio municipal, por la suma única y total de Pesos CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 105.260), en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaría de Obras Públicas.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “*Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos*” del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Autorizar la compra a la empresa PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A., CUIT 30-56359811-1 de 7.000 adoquines uni-stone gris de 8cm de espesor PS8 por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 114.387,35), por las razones expuestas en los Considerandos.
- Art.2º) Hacer reserva del posterior reclamo, en la proporción correspondiente, al prestador de servicios que originó las roturas y los gastos consecuentes de las operaciones cumplidas.
- Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras de Mejoramiento Vial".
- Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
- Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas la compra a la empresa E.R. S.R.L., CUIT 30709774154, de los materiales requeridos por la empresa contratada por Resolución Municipal Nº 120/2020 para la ejecución de los trabajos de tendido de la Línea de Media Tensión (Sector 2), en un todo de acuerdo al Plano Director de Obra – SUMINISTRO DE ENERGÍA A: "Loteo 139 Parcelas" aprobado de la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, y al LISTADO DE MATERIALES Y MARCAS- ETSE 3D, conforme la cotización presentada, por la suma total de Pesos CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE con CUARENTA Y NUEVE centavos (\$ 142.357,49), obra autorizada por la Ordenanza Municipal Nº 1971/09.
- Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.
- Art.3º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa MAGNA METAL S.A.S., CUIT 30716745844 de los materiales descriptos en los Considerandos, por la suma total y única de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 167.921,90), los que serán destinados a la Obra "CONSTRUCCIÓN ESPACIO VERDE", la que se está ejecutando en las manzanas 15 y 18 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal.
- Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.
- Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
- Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1, de los trabajos contratos a través de la Resolución Municipal nº 102/20.
- Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Construcción, Refacción y Mantenimiento Edificios Públicos" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 255/20

12/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DECLARAR ADMISIBLE la oferta básica presentada por la empresa SUR MIX S.R.L. por ajustarse su presentación al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2020.

Art.2º) RECHAZAR las ofertas presentadas por las empresas JUAN A. LAFFEUILLADE E HIJOS S.A. y FEBISA MIX S.R.L. por no ajustarse sus presentaciones al Pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2020.

Art.3º) ADJUDICAR el Pedido de Precios Nº 02/2020 correspondiente a la adquisición de 80m³ de hormigón elaborado, Clase H21, material destinado a la ejecución de los trabajos comprendidos en la Obra: CONSTRUCCIÓN ESPACO VERDE, a la empresa SUR MIX S.R.L., por considerar su oferta ventajosa y conveniente a los intereses municipales, por un precio total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 760.000) , siendo el valor del m³ de hormigón de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500), conforme a su propuesta y al pliego de Condiciones Generales del Pedido de Precios Nº 02/2020.

Art.4º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "*Espacios Públicos - Forestación*" del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 258/20

17/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a alquilar los servicios de una Motoniveladora Caterpillar 140 K, sin chofer, por un precio total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000) a la empresa RÁUL ALEJANDRO MICUCCI, C.U.I.T. 20292393815, para ser afectado a las tareas de acondicionamiento de calles de nuestra localidad.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "*Obras de mejoramiento vial*".

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 259/20

17/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar a la empresa RIGEL S.R.L. CUIT 30629248052, para la ejecución de los trabajos descriptos en los Considerandos para la ejecución de tareas de reparación de carpeta de rodamiento y bacheo en distintas arterias de nuestra localidad, por la suma total de pesos NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con OCHENTA Y SIETE centavos (\$997.558,87).

Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en los artículos 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Hacer reserva del posterior reclamo, en la proporción correspondiente, a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Rada Tilly Limitada para repetir los gastos consecuentes de las operaciones cumplidas.

Art.5º) Hacer reserva del posterior reclamo, en la proporción correspondiente, a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia para repetir los gastos consecuentes de las operaciones cumplidas.

- Art.6º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Obras Mejoramiento Vial".
Art.7º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.8º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.9º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 260/20
POR ELLO:

17/06/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Contratar al Sr. LUIS MIGUEL ALVAREZ, CUIT 20-29858652-6 para la provisión de mano de obra para la instalación de juegos infantiles y solados de caucho, por el precio único y total de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$395.000), dichos trabajos están comprendidos en la obra "CONSTRUCCION ESPACIO VERDE", la que se ejecuta en las manzanas 15 y 18 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal, correspondiente a la urbanización dimanada de la Ordenanza Municipal 2448/19.
Art.2º) La ejecución de los trabajos, objeto de la contratación mencionada en el artículo 1º serán realizados en un todo de acuerdo a las instrucciones y a especificaciones técnicas que imparta la Secretaria de Obras Públicas.
Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.
Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.6º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 263/20
POR ELLO:

22/06/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa PEDRO ANIBAL ROLDAN, del importe deducido en los Certificados de Obra, de la obra citada en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 264/20
POR ELLO:

22/06/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS CONSTRUCCIONES, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.687,50) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.
Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 265/20
POR ELLO:

23/06/20

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) DECLARAR ADMISIBLES las ofertas básicas presentadas por las empresas ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L., SANCHEZ TELECOMUNICACIONES S.R.L., GERMAN E. SCHMIDT – GES SERVICIOS Y NITENS S.R.L., por ajustarse sus presentaciones al Pliego de Bases y Condiciones del Pedido de Precios Nº 01/2020.

Art.2º) DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta alternativa presentada por la empresa GERMAN E. SCHMIDT – GES SERVICIOS, por no ajustarse su presentación al Pliego de Bases y Condiciones del Pedido de Precios N° 01/2020.

Art.3º) DESESTIMAR las ofertas básicas presentadas por las empresas ELECTROMECHANICA TECNO SRL, GERMAN S. SCHMIDT – GES SERVICIOS Y NITENS SRL, por no considerarlas económicamente convenientes a los intereses municipales.

Art.4º) ADJUDICAR el Pedido de Precios N° 01/2020 para la provisión mano de obra para la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: “RED ELECTRICA – 139 LOTES – PRIMERA ETAPA – LINEA DE BAJA TENSION – SECTOR 1” a la empresa SANCHEZ TELECOMUNICACIONES S.R.L. por considerarla la más ventajosa y conveniente a los intereses municipales, quien cotizó un precio total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CICNUEENTA MIL (\$1.950.000), conforme a su propuesta y al Pliego de Bases y Condiciones del PEDIDO DE PRECIOS N° 01/2020.

Art.5º) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria “Urbanización” del Presupuesto de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2020.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION N° 266/20

24/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Contratar al Ingeniero Civil EMILIO CESARI, DNI 22.483.065, Matrícula Provincial N° 1579, Matrícula Municipal N° 243, quien se desempeñara como Inspector de los trabajos correspondientes a la ejecución de la LINEA DE BAJA TENSION, trabajos comprendidos en la Obra “RED ELECTRICA – 139 LOTES – PRIMERA ETAPA”.

Art.2º) El profesional contratado en el artículo 1º percibirá como remuneración lo establecido en el respectivo Contrato.

Art.3º) Las erogaciones que demande la ejecución de la presente obra serán imputadas a la partida presupuestaria “Urbanización”.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 269/20

25/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda la devolución, a la empresa JUAN EVARISTO VERGARA VALLEJOS CUIT 20-92361290-5, del importe deducido en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$17.894,13) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 272/20

26/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art. 1º) ESTABLECER el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable y fundamentos expuestos en el considerando, del inmueble identificado catastralmente como Parcela CUATRO (4) de la Manzana TREINTA Y CUATRO (34) del Sector UNO (1) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal en CIENTO CINCUENTA (150) MÓDULOS por metro cuadrado.

Art. 2º) Tome conocimiento el Departamento de Rentas y Catastro a sus efectos.

Art. 3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Encomendar a la Secretaria de Hacienda la entrega de los cheques a los beneficiarios informados por la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura de la Provincia del Chubut en Nota 538/2020 de fecha 29 de Mayo de 2020, los que se detallan en el Anexo I que se suscribe como parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda para la realización de todas los actos y acciones necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Art.3º) Tomar conocimiento los Departamentos de Rentas y Catastro a los efectos correspondientes.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 242/20

01/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Haciendo uso de sus facultades reasignar las partidas del Presupuesto General de Gastos 2020, según se detalla en el Anexo I .

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION Nº 246/20

10/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un aporte económico no reintegrable al agente de Legajo Nº 245 en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), a los fines de colaborar y asistir en la compleja intervención quirúrgica detallada en los considerandos

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCION Nº 244/20

08/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos cinco mil ochocientos noventa y cinco con ochenta y cuatro centavos (\$5895,84) a la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 245/20

08/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar la compra de medicación por un valor de Pesos CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES con NOVENTA Y NUEVE centavos (\$4953,99) para la Señora Albanesi María Aurora DNI 21.997.030 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 247/20

11/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de pesos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$5464,55) al Señor Zarate Miguel Ángel DNI 17.095.140 de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 248/20

11/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por el valor de pesos ocho Mil cuatrocientos (\$8400) a la Sra. Mónica Giménez de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCION Nº 267/20

24/06/20

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ACEPTAR el aporte de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) otorgado por Chubut Deportes a través de la Resolución Nº 92 P.CHDSEM y proceder a su entrega a la entidad denominada "CHENQUE RUGBY CLUB".

Art.2º) Dicho aporte se otorga con oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 016/20

03/06/20

POR ELLO:

LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE

**CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

1º) Convocar a Sesión Extraordinaria para el día Viernes 05 de Junio de 2020 a las 12,30 hs. a fin de tratar el siguiente asunto:

- 1) *Sr. Intendente Municipal s/ elevar Convenio de Asistencia Financiera a los Municipios.*

2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA TRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

RES INTERNA Nº 017/20

08/06/20

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Establecer las 15:00 hs. como horario de realización de Sesiones Ordinarias del mes de junio del presente Período.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 005/20

11/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESUELVE**

Art.1º) Eximir del pago del impuesto inmobiliario a la Asociación Cristiana de la Colectividad Sudafricana por el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Lote 04 de la Manzana 155a de la Sección E de este Ejido Municipal, a partir de la sanción de la presente Resolución.

Art.2º) El beneficio establecido en el artículo 1º caducará en caso de incumplimiento por parte del beneficiario de alguno de los requisitos establecidos por el Código Tributario Municipal en su artículo 98.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

EXPRESIÓN DE DESEO:

EXPRESIÓN DE DESEO Nº 001/20

25/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
EXPRESIÓN DE DESEO**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly vería con agrado que las prestadoras de servicios públicos aplicaran en la facturación, la tarifa residencial en lugar de la comercial

para los comercios de nuestra localidad que no se encuentren inscriptos en convenio multilateral ni para grandes comercios cuya actividad no fuera restringida totalmente por el DNU 297/2020.

Art.2º) La reducción tarifaria solicitada tendría vigencia para las facturaciones de los meses de junio, julio y agosto del corriente año.

Art.3º) Elevar copia de la presente a las prestadoras de servicios públicos de nuestra localidad y al Ente Regulador de Servicios Públicos de nuestra ciudad.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA:

ORDENANZA Nº 2510/20

05/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) APRUÉBESE el "CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS - PROGRAMA PARA LA EMERGENCIA FINANCIERA PROVINCIAL" suscripto entre el Sr. Gobernador y los señores Intendentes el pasado 29 de Mayo, protocolizado al Tomo 1, Folio 221 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 03 de junio de 2020 el que como Anexo forma parte integrante de la presente.

Art.2º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, en el marco del Convenio aprobado en el Artículo anterior, por hasta la suma de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.079.450,00).

Art.3º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar "pro solvendo" los fondos que le corresponden de la Coparticipación de Impuestos Federales, de Regalías y de cualquier otro recurso de libre disponibilidad, o los que los sustituyan o reemplacen en el futuro, hasta las sumas necesarias para hacer frente a los vencimientos de intereses, demás accesorios y capital del préstamo mencionado en el párrafo anterior, autorizando a LA PROVINCIA a efectuar los descuentos correspondientes.

Art.4º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación y/o instrumentos complementarios, tales como actas, convenios, etc. que resulten necesarios para poder materializar el endeudamiento autorizado por la presente Ordenanza.

Art.5º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar Recursos Presupuestarios para cumplir con las obligaciones mensuales de pago de dicho crédito.

Art.6º) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones que fuere menester en el Presupuesto del ejercicio 2020 a efectos del cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA CINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA Nº 2511/20

11/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modificar el artículo 1 de la Ordenanza Nº 1903/08, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1: La Secretaria de Hacienda remitirá al Honorable Concejo Deliberante las ejecuciones presupuestarias en formato digital, sistematizando la información correspondiente a las mismas detallando las partidas ejecutadas, los egresos, gastos e inversiones realizados, modalidad y periodo de pago de cada una de ellas, indicando origen de los ingresos, amortizaciones, ingresos y gastos corrientes, ingresos y egresos de capital, individualizando en planillas mensuales la totalidad de los movimientos económicos y financieros cumplidos durante el ejercicio fiscal de que se trate.”

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº 2512/20

25/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum Nº 162/20 mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta la donación de cien (100) barbijos N95 código 940100000 173 otorgada por la Empresa PANAMERICAN ENERGY.

Art.2º) Forma parte de la presente como Anexo I, la Resolución Municipal Nº 162/20.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA Nº 2513/20

25/06/20

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Ad Referéndum Nº 215/20 mediante la cual la Municipalidad de Rada Tilly acepta la donación de los siguientes elementos, otorgados por la Empresa TECPETROL: cien (100) barbijos quirúrgicos, cinco (5) litros de alcohol en gel, cincuenta (50) máscaras N95, cien (100) guantes de látex, veinticinco (25) mamelucos Tychem, quince (15) gafas cerradas.

Art.2º) Forma parte de la presente como Anexo I, la Resolución Municipal Nº 162/20.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTICINCO DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.